

DIARIO DE PALMA.

MARTES 13 DE MARZO.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

PALMA..... 10 rs.
MAHON é IBIZA, franco.. 12 id.
Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 6 h. 5 ms. y se pone á 5 h. 55 ms.
Sale la luna á 3 h. 7 ms. de la madr.^a y se pone á 12 h. 5 ms. de la mañ.^a
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia
12 h. 10 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA.... Librería de D. F. Guasp.
MAHON.... D. Matías Mascaró.
IBIZA..... D. Joaquín Cirer y Miramont.

Seccion política.

Damos á continuacion lo que acerca de la sesion del 3 de marzo dice *La España*, uno de los periódicos liberales y parlamentarios de la corte. Dice así:

El Sr. Jaen presentó varias esposiciones de algunos pueblos de la provincia de Valencia que han representado contra la aprobacion de la base segunda del proyecto constitucional.

Algunos demócratas atacaron al honrado señor Jaen, á las esposiciones y á las firmas.

A consecuencia el señor Degollada presentó una proposicion para que las esposiciones pasasen á los tribunales, con el objeto de examinar la autenticidad de las firmas. La asamblea aprobó la proposicion, con la cual los progresistas abren suñaria general á uno de los derechos políticos que mas han proclamado cuando estaban en la oposicion.

Como si no bastase el acuerdo anterior, presentó el señor Escosura otra proposicion, á fin de que no se diese cuenta en la asamblea de ninguna esposicion popular, encaminada á modificar el texto de una base votada. La asamblea aprobó esta proposicion, que la incomunica con el pueblo español.

Dos acuerdos tan graves, colocan al pais en una situacion angustiosa. Supongamos, y cuenta que no debiéramos suponerlo, sino afirmarlo, que la opinion formulada parcial ó generalmente en Jerez de la Frontera, Cádiz, Guipúzcoa, Barcelona, Valencia, etc., sea una opinion universal. La asamblea prohíbe al resto del pais que consigne respetuosamente su creencia en una cuestion imprevisita y fortuita, que no tiene un origen electoral ni revolucionario. Si dicha cuestion fuese del órden puramente político, tal vez encontraríamos explicacion á los acuerdos de la asamblea. Pero prohibir á trece millones de españoles que defiendan la religion católica, como la entendieron sus mayores y la sienten y la adoran ellos, es un género de tiranía que jamás se ha conocido entre nosotros. Es crear una situacion, cuya violencia, mas que política, ínas que de partido, escende, por lo mismo, en el fondo y en la forma, á la de todas las dictaduras moderadas, la del conde de San Luis inclusive.

Los señores Escosura y Olózaga (don José), á quienes se les ha ahogado la voz en la garganta cuando algunos periódicos de la situacion han traído meses enteros por el suelo el trono, la dinastía, la vida privada, la honra, y todo lo que hay de mas respetable y sagrado en nuestra sociedad, no podian anteayer tolerar el uso legítima y decoroso de un derecho constitucional, ejercitado en defender la religion de sus padres... y demandaron al gobierno mas rigor!... Dos ministros, los Sres. Luxán y O'Donnell, se apresuraron á ofrecerlo, lamentando el señor ministro de la guerra la benevolencia habitual del jurado, que absuelve casi siempre que el agente del gobierno denuncia. Cuantas palabras oímos en esta discusion, nos parecieron ajenas de los que preten-den haber hecho una revolucion en nombre de la libertad y por poner en salvo

los hollados fueros de la imprenta. ¿Qué queda de las antiguas declamaciones? Ya lo vemos: la posesion del poder, que es una gran cosa.

Una teoria fué ayer asentada por el gobierno y la mayoría de la Asamblea. Despues de votada una base, no es lícito á la prensa discutir, ni al pais acudir en humilde demanda de su modificacion. Reclamó el señor marques de Tabuérniga contra semejante error, sosteniendo que la base no era una ley hasta que definitivamente fuese un artículo de la Constitucion. La voz siempre simpática y siempre elocuente del señor marques fué casi sofocada; pero nosotros esperamos que este dignísimo diputado; el perseverante señor Jaen, y los representantes todos de las doctrinas absolutamente católicas, inviolables como son por sus opiniones, no abandonarán una causa que ellos solos pueden ya defender. La prensa, acusada de rebelde, de facciosa amenazada con el doble entredicho impuesto por la Asamblea y por el gobierno, se arrastrará penosamente en pos de los señores diputados que contribuyan á redimir y salvar tantos principios fundamentales de la sociedad y del sistema representativo puestos en cuestion.

Se votó la base décima sesta... y fué lícito á una parte de la prensa atacar despues y siempre la sancion real y todas las prerogativas de la monarquía!...

Se ha votado la base segunda hace cuatro dias.

¿Os habeis propuesto acabar con todos los mas nobles y mas arraigados sentimientos del pais? Es una obra muy superior á vuestras fuerzas.

Ocupándose la *España* del proyecto de desamortizacion que intenta llevar á cabo el señor Madoz, presenta un estado minucioso del movimiento que producirá en la hacienda pública semejante proyecto. Concretándose en último término á los resultados que arrojaría la citada venta en el primer año, época de mayor rendimiento por parte de los compradores, los cuales deben satisfacer el 10 por ciento del capital, dice el citado periódico, que percibirá el gobierno la cantidad de 5.480,000. Con esta cantidad debieran satisfacerse 19,375,000 repartidos de este modo: Cinco millones para obras públicas, cinco para amortizacion, y 9 millones 375,000 para los intereses de las inscripciones emitidas.

Elimínese esta última partida, dice la *España*, porque habria de rebajarse al clero por su consignacion: siempre vendrá á resultar que con 5.480,000 reales, tiene el gobierno contraído el compromiso de cinco millones para obras públicas y cinco para amortizacion de la deuda. Déficit: cerca de cinco millones. ¿Qué se hace entonces? ¿Se contrae un empréstito? ¿Se emiten nuevos títulos? ¿Se aumenta la deuda flotante?...

Y este déficit viene á aparecer no por sí solo, sino añadido á otro que existe ya de 250 millones de reales.

Es decir, que despues del sacrificio inmenso y de la perturbacion profunda que va á causarse arrojando al mercado una masa tan grande de bienes del pais, el gobierno se encontrará sin recursos no ya para atender á las obligaciones nuevas, sino para satisfacer

las del presupuesto ordinario.

Y en tal situacion, lo cierto, lo positivo será que continúe como hasta aquí: no pagando los cupones, ni devolviendo los depósitos, ni satisfaciendo los gastos reproductivos, y sufriendo un conflicto mensual para cumplir con atraso las atenciones ordinarias.

Estas serán las consecuencias inevitables de proceder en tan grave y colosal asunto por cálculos aéreos: de emprender reformas trascendentales y perturbadoras de toda la propiedad existente en momentos de agitacion y disturbio; cuando la desconfianza domina en todos los ángulos del pais, cuando la desorganizacion administrativa ha penetrado y cunde por todas partes; cuando existe un desnivel horroroso entre los gastos y los ingresos, y ni se atiende á extinguirle, ni á hacer desaparecer su inmensa acumulacion, que abruma al tesoro, y cuando todas estas causas reunidas producen una situacion anormal que ante todo es indispensable hacer desaparecer.

Realizados los planes del señor Madoz la desamortizacion no dará otro resultado, sino que, á los pocos años, el clero habrá perdido un capital enorme, en bienes que habrán ido á parar á manos de quienes los adquieran, en medio del desórden y de la confusion, por mucho ménos de su justo valor:

El Estado se encontrará con una masa inmensa de deuda, cuyos cupones no se satisfarán:

Las sagradas atenciones de la beneficencia se verán en descubierto:

Los pueblos se encontrarán privados del pingüe patrimonio que poseyeron sus mayores, careciendo de recursos con que atender á los maestros que eduquen sus hijos, á la compostura de sus fuentes, al alumbrado de sus calles, etc., etc.:

La miseria y la desesperacion cundirán por todas partes....

Pero no importa: el señor Madoz y los hombres del *Clamor*, sentados sobre ese informe monton de ruinas, exclamarán ufanos:

¡Hemos realizado la desamortizacion!
¡Pueblos: ya no teneis bienes!
¡Establecimientos benéficos: ya no poseis nada!
¡Clero: ya estás á merced de una pension que no te podemos pagar!
¡La revolucion está hecha!
¡Vosotros, los antiguos ricos, habeis dejado de serlo!
¡Clases pobres: consolaos, porque se ha aumentado el número de los miserables y mendigos!

ISLA DE CUBA.

Por conducto particular y autorizado hemos recibido las siguientes noticias tomadas de los periódicos de la Habana.

Habana 9 de febrero.

Las noticias que ha traído el vapor de ayer de Nueva Orleans, con fecha del 5 acerca de la proyectada expedicion contra esta Isla, son las siguientes.

La expedicion debe componerse de 2300 á 2600 hombres. Los puntos de embarque, y el cupo de cada uno son estos: Galveston Tejas, de 6 á 700 hombres, en el vapor Pampero; Savanna, igual número en el Daniel Webster ó el Prometheus;

el resto, de Nueva-York, en el Massachusetts, de que hablaremos despues, y otro que no nombramos.

Para verificar la salida de dichos puntos sin que lo estorbe el Gobierno general de la Union, se ha hecho cundir la voz de que el destino de la expedicion era Costa Rica; y es opinion general que la revelacion de lo contrario se debe á uno de los gefes principales, que á consecuencia de disgustos con los demas, se ha separado completamente.

El primer tropiezo ha sido el embargo en Nueva-York del *Massachussets*, en el cual se han hallado armas y municiones de guerra en número considerable, y perfectamente escondidas. Sobre esto nos dará mas detalles el vapor que debe llegar hoy; pero á la salida del de ayer se habia recibido ya en Nueva-Orleans el número del *Correo de los Estados- Unidos*, que hablaba de esto como de un hecho consumado.

El Pampero, que hacia sus viajes entre Nueva-Orleans, Panzacola y Cayo-Hueso, salió en el último de este postrer puerto no para regresar á Nueva-Orleans, sino para otro destino oculto, combinado sin género de duda para la expedicion.

Esta la debe mandar en gefe el coronel Kinney, que últimamente se hallaba en Washington; pero los verdaderos gefes y directores son los mismos de la de Lopez, Quitman y Henderson; los cuales residen en Natchez, con la comision directiva de toda la empresa, á 80 ó 100 leguas de Nueva-Orleans.

En todos los puntos de los Estados- Unidos se continúa reclutando gente, ofreciendo 600 acres de tierra á cada soldado, y en proporcion á los oficiales.

A última hora se aseguró en Nueva-Orleans, con referencia á un despacho telegráfico, que el Presidente de los Estados- Unidos iba á dar una proclama contra la expedicion, por ser ya manifiesto el carácter militar de esta.

Continuaremos teniendo á nuestros lectores al corriente de lo que sepamos.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

La poblacion pacífica y leal, que compone la inmensa mayoría de los habitantes de Cuba, sabrá con sorpresa quizás, las medidas dictadas para afianzar la tranquilidad en este hermoso pais. Nadie sin embargo, dudará ni por un momento de que la severidad desplegada para la represion de criminales proyectos, está ampliamente justificada por las pruebas del intento que no tiene su punto de partida en el momento presente, sino que estaba de tiempo atrás fraguado. Cuando con tanto empeño se circularon calumniosas voces de que la institucion en que la riqueza del pais estriba, corria peligro, un puñado de ambiciosos, y de ingratos á la clemencia del Gobierno, puestos á las órdenes de aventureros extranjeros, proyectaron snmir á la Isla en una espantosa revolucion, haciendo coincidir la venida de una expedicion con insurreccion en el pais.

Este vasto plan, seguido con el mayor misterio dentro y fuera de la Isla, estaba próximo á realizarse: pero la autoridad, que mientras se afana por regir con justicia los destinos del pais y hacer todo el bien que fuera dable, vigilaba tambien sin descanso por su seguridad y sosiego; y ha seguido paso á paso estos mane-

jos hasta adquirir el conocimiento cabal de la realidad y naturaleza del plan, y llegar el momento oportuno y decisivo de frustrarlo.

Concentradas las tropas en los puntos convenientes, cubiertos suficientemente los mas importantes, y dadas las oportunas disposiciones para que se hallasen prontas á marchar contra el enemigo al momento de saberse su desembarque, de nada se habia apercebido el pais hasta que la salida de nuestra brillante escuadra para cubrir las costas y ponerse en contacto con el ejército de tierra, dió los primeros indicios del objeto de aquellas disposiciones; y casi en un mismo dia fueron presos en diferentes puntos los principales comprometidos, obrando como obraban en poder del Gobierno los comprobantes suficientes para ello.

Si la expedicion pues llegase á venir, seria pronta y completamente destruida, y se haria á los aventureros extranjeros la guerra sin cuartel; pero conocidos ya los autores de aquella, es de esperar que el Gobierno de la Union evite en bien de la humanidad el atentado criminal que en aquel territorio se proyecta y es la violacion de cuanto hay de mas sagrado, la tranquilidad de las naciones, por bandos de aventureros, que solo recuerdan los tiempos de los antiguos filibusteros. Pero en último caso el Gobierno abraiga la mas plena confianza; porque no solo cuenta con fuerzas suficientes de nuestro valiente ejército, y con una numerosa escuadra, sino que tiene la seguridad de que la mayoría inmensa de esta poblacion se pondrá á su lado con la misma decision, con el mismo entusiasmo que en la invasion de 1851; y rechazará de sí á los que, con oprobio de su propia causa, ni han retrocedido, ni retroceder pensaban ante la alevosa práctica del asesinato, convertida en sistema de buena ley de guerra.

Dispóngase V. á dar cumplimiento puntual á cuantas medidas le comunique para acabar con todo resto de inquietud para el pais, sin comprometer en nada la proteccion resuelta y enérgica, á los dueños de los brazos que constituyen el alma de la prosperidad de la isla, y sin causar la menor molestia innecesaria á los habitantes pacíficos, así nacionales como extranjeros; estando el gobierno pronto á cumplir con el penoso deber de usar de sus facultades extraordinarias, y de castigar con todo el rigor de la ley á los criminales, para quienes la distincion y clemencia de ese mismo Gobierno no han sido sino el estímulo para lanzarse á combatirlo.

Dios guarde á V. muchos años. Habana 8 de febrero de 1855.—Concha.—Señor Teniente Gobernador de.....

Palma

13 DE MARZO.

La abundancia de materiales nos ha impedido hasta hoy insertar el notable comunicado que dias pasados apareció en el *Balear*, al pie del cual en vez del pseudónimo, de no muy buen gusto, hubiéramos deseado ver las iniciales de su joven y harto modesto autor, con cuya amistad nos honramos. Por esta vez la verdad ha encontrado un intérprete digno, así como el error tomó en el artículo á que contesta, su expresion mas abyecta y repugnante.

TOLERANCIA INTOLERANTE Y LIBERTAD TIRÁNICA.

He leído algunos números de *El Genio de la Libertad*, correspondientes á estos últimos dias, y no he podido ménos de coger la pluma y escribir cuatro palabras, no para contestar á dicho periódico, sino para manifestar al público lo que son y lo que valen las especies vertidas por *El Genio*.

Partiré de un pensamiento de ese periódico que encierra una verdad muy notable formulado así:..... mucho mas si

á esto se añade la falta de solidez en la razon del pueblo y la mala fe de los que con ella especulan.

El Genio que espone esta verdad, por muchos conceptos notable, aboga por la libertad de cultos; es decir, porque cada cual pueda tributar el homenaje que tenga por conveniente, y del modo que le plazca, á la Divinidad; aboga porque vengan á establecerse en nuestro suelo, judíos, mahometanos, mormones, en fin, todas las sectas religiosas y de las cuales él mismo dice que son falsas; aboga porque en nuestra patria se establezcan relaciones de intereses entre los individuos que profesan la religion verdadera y los que profesan las religiones falsas. Al mismo tiempo el señor *Genio* dice terminantemente que nuestra santa religion nada perderia; al contrario, segun él, recibiria un nuevo brillo; porque con el concurso de las sectas se desvanecerian muchas preocupaciones, se quitaría la máscara á la hipocresía y al fanatismo, y desaparecería la supersticion, que ahora en cierto modo la mancillan. ¿Hay mas que decir señor *Genio*? Pues bien. O los sectarios porque suspira ese periódico son personas concienzudas, es decir, creen firmemente en lo que practican, ó no. ¿Creen de veras? Luego harán cuanto esté de su parte para engrosar sus filas, porque el que de veras cree en una cosa no se contenta con eso, sino que desea que los demas tengan el mismo parecer y hace lo posible para atraerlos á su opinion. Esto es claro como la luz del medio dia. ¿Tienen otro objeto los artículos del *Genio* que el de atraerse partidarios? Luego los sectarios de que hablamos usarían ó abusarían de la falta de solidez en la razon del pueblo, que no le permitiría discernir lo bueno de lo malo. Se dirá que los sectarios no serian personas concienzudas. ¿No? pues tendríamos tantos malvados como sectarios y tantos hipócritas como malvados. Y á los malos ¿quién los quiere? ¿*El Genio*? Buen provecho, pero el pueblo nó. Además: *El Genio* rechaza la hipocresía; luego no quiere á los hipócritas (tampoco yo); luego no quiere á los sectarios.

Sin embargo *El Genio* con sus doce sentidos (¿No son doce los sentidos corporales de *El Genio*?) defiende y protege la tolerancia religiosa y es tan intolerante que está por desesperarse porque en esta isla mas de cinco mil electores en uso de su derecho y cumpliendo con su deber han elevado una respetuosa esposicion á las Cortes con el objeto de que no se permita esplotar, como se desea la falta de solidez en la razon del pueblo á los que llevados de la mala fe con ella especulan. Y la tolerancia intolerante de *El Genio* y los suyos llega á tal punto que, cuando no han podido oponer razones al libre ejercicio del derecho de los electores y á la justicia de la causa que defienden, los ha regalado con algunos ramos de flores de su propio jardín, algunos de los cuales se ven en el mostrador de *El Genio*. Pero los electores dicen amenudo: «predicar en desierto, sermon perdido» ¿qué querrá decir esto, señor *Genio*?

Ademas de lo dicho, ese *Monsieur*, tiene una tolerancia tan intolerante, que no ha podido tolerar la cosa mas natural, cual es que el venerable clero de esta diócesis, haya opinado contra la libertad de cultos y haya aconsejado á sus amigos y conocidos que suscribiesen la esposicion. La tolerancia intolerante del *Genio* raya en ridícula. Permite que se establezcan diferentes sectas religiosas en este pais y por consecuencia, que se paguen sus errores, que *El Genio* mismo conoce y no quiere permitir á los maestros de la verdad, á los ministros de Dios, á aquellos á quienes se les ha dicho: «docete omnes gentes»; enseñad á todas las generaciones», que en uso de su ministerio enseñen á los ignorantes los graves males que á la católica España se ocasionarían admitiendo diferentes sectas?

El Genio y sus compañeros que hablan de la libertad, como si fuesen ellos solos que la adorasen y del despotismo como si fuesen sus únicos enemigos ¿no saben que el catolicismo es la libertad por excelencia, que Jesucristo es el ver-

dadero libertador del género humano, que el evangelista San Juan dice que conoceremos la verdad que es la doctrina del Crucificado, y la verdad nos hará libres? ¿No saben que ha dicho San Pablo que donde está el espíritu del Señor, ahí está la libertad? Si no saben todo esto están muy atrasados; y si lo saben ¿por qué usan de esa intolerancia con los que aspiran á consolidar en España la unidad católica, el triunfo completo del catolicismo, y con la ridiculez y con las consabidas flores tratan de abusar de la falta de solidez en la razon del pueblo, para presentar á los ministros de la libertad por excelencia como agentes del despotismo? *El Genio* como católico no podrá rechazar la doctrina católica que acabamos de esponer; el rechazarla seria caer en la apostasía.

El Genio ridiculiza al clero y procura presentarlo á la falta de solidez en la razon del pueblo por el lado débil, como si los ministros de Dios en el mundo, siendo hombres, careciesen de la libertad moral y de las flaquezas inherentes á las cosas humanas. No hemos hablado de esto para las personas juiciosas y medianamente ilustradas: estas saben el aprecio que han de hacer de lo que dice *El Genio*; sino por la falta de solidez en la razon del pueblo; porque este podría contraer, á esa clase respetable, cierta ojeriza tan injusta como perjudicial.

Es de V., señor editor, afectisimo y A. S. Q. B. S. M.—Hugo Martin del Chico y Abanico.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de la Union D. Fernando Casado y Mata.

Parada, Union, hospital y provisiones, el tercer batallon de Asturias.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Santo de mañana.

LA TRASLACION DE SANTA FLORENTINA, VIRGEN Y SANTA MATILDE, REINA.

Santa Matilde, fué reina y madre de Othon I emperador de Alemania, insigne por su humildad mas que por el fausto de su elevada categoria. A imitacion de la muger fuerte era un Argos en su palacio, celando en sus domésticos la observancia de la ley de Dios, al mismo tiempo que con sus obras daba á todos ejemplos de la mas sublime virtud. Visitada por Dios y su santísima Madre, terminó sus dias en santa paz en Alberstat con sentimiento universal de sus vasallos, y especialmente de los pobres de los que fué insigne protector.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Plan de condiciones para la subasta del arbitrio provincial de 1 real 17 mrs. en arroba castellana de arroz que se importe en estas Islas desde 1º de enero de 1855 hasta 31 de diciembre del mismo año.

1.ª El arriendo del arbitrio sobre el arroz consistente en 1 real 17 mrs. en arroba castellana durará, segun se ha indicado, desde 1º de enero hasta 31 de diciembre del presente año, entendiéndose el que hubiese llegado á esta provincia desde el espresado dia 1.º de enero.

2.ª Las posturas que se ofrezcan deberán ser en reales vellon efectivos, no admitiéndose en las pujas fracciones de real.

3.ª La introduccion del arroz en esta capital se permitirá únicamente por la puerta del muelle.

4.ª El importe del arriendo deberá el arrendatario satisfacerlo por mesadas anticipadas en la Depositaria de la Diputacion, el último dia de cada mes ó el anterior inmediato si aquel fuere feriado, de modo que el 30 de noviembre de este año deberá quedar cubierto por completo.

5.ª Atendiendo al tiempo que va transcurrido del año actual deberá el arrendatario satisfacer las mesadas de enero, febrero y marzo antes de empezar la cobranza del arbitrio.

6.ª Podrá percibir de los particulares el derecho que corresponda al arroz importado é introducido en este año; y de la Tesorería lo que esta haya percibido por razon del mismo.

7.ª Para la debida seguridad de los pagos sucesivos entregará á la Diputacion los pagarés correspondientes hasta cubrir el total importe del arriendo, cuyos pagarés timbrados y á la orden irán firmados por otras dos personas mas de conocida garantía y á satisfaccion de este Cuerpo provincial, reconociendo sus firmas ante notario público.

8.ª Dichos pagarés deberán tener en juicio la misma fuerza ejecutiva que los que marca el art. 558 del código de comercio.

9.ª En el caso de no realizarse el pagaré el dia del vencimiento, sin embargo de la accion ejecutiva que dicho documento lleva en sí, se

intervendrá el arbitrio por las personas que designe la Diputacion á costas del arrendatario, depositándose convenientemente los productos para cubrir los pagos sucesivos.

10. El arrendatario no tendrá derecho á rebaja ni indemnizacion de ninguna clase por casos imprevistos ó fortuitos, salvo únicamente el de cesacion ó reduccion del arbitrio.

11. No se admitirán como licitadores á los individuos de la Diputacion ni á sus dependientes, á los deudores por cualquier concepto á fondos públicos, los encausados, los menores de edad, los declarados en quiebra, ni á los extranjeros que no renuncien para este caso los privilegios de su pabellon.

12. Será de cuenta del arrendatario el pago de los derechos y gastos de subasta y todos los demas que se ofrezcan para el cumplimiento del contrato, en la inteligencia de que al escribano y pregonero les satisfará únicamente por sus salarios, en vez de los que les correspondan por arancel, 300 rs. al primero y 200 rs. al segundo.

13. Tendrá obligacion de entregar una copia auténtica de la escritura de remate que deberá estipularse, y otra de la que se estiende para el reconocimiento de las firmas que garanticen los pagarés, registradas ambas en el oficio de hipotecas del partido á que corresponda.

14. No podrá negar á los que lo soliciten el mes de depósito que ha acostumbrado conceder la hacienda en los años anteriores, y será libre todo el arroz que se estraiga fuera de la provincia dentro de dicho plazo.

15. Todo el arroz que el 31 de diciembre, aunque llegado en los puertos de la provincia, no esté descargado, no tendrá derecho á exigir el arbitrio el arrendatario que cese en dicho dia.

16. Al concluir su arrendamiento podrá adoptar las precauciones que estime convenientes con arreglo á las leyes para que no se defrauden sus intereses en el mes subsiguiente por el arroz que podrá permanecer en depósito en conformidad á la condicion 14.

17. Serán de su cuenta todos los empleados que quiera establecer en cualquiera punto de la provincia, y deberá dar recibo si lo solicitasen á todas las personas que satisfagan el arbitrio siempre que su importe exceda de 1 real de vn.

18. Las personas que cometan fraudes en el pago del arbitrio serán castigadas con la pérdida en totalidad del arroz y con una multa equivalente al duplo del derecho pero sin que pueda exceder de 1000 reales vellon.

19. La subasta tendrá lugar el viénes 16 de marzo próximo á las doce de la mañana en el salón de sesiones de la Diputacion provincial, y se rematará el arbitrio si se considera ventajosa la postura.

20. Dentro de 48 horas contadas despues de la del remate podrá mejorarse este con la puja de la décima ó media décima, y en tal caso volverá á subastarse el tercero dia tomando por base la postura aumentada. En defecto de las precitadas pujas podrá añadirse la cuarta despues de trascurridas 120 horas subsiguientes á la del primer remate.

Los mismos plazos y pujas regirán en los remates sucesivos que tendrán efecto en caso de haber pujas. Palma 22 de febrero de 1855.—El vice-presidente Miguel Estade y Sabater.—P. A. de la D. P.—Ramon Mariano Ballester, secretario.

LOTERIAS NACIONALES.

Se espenden billetes de la que se ha de celebrar el dia 29 de marzo, á 96 rs. vn. cada entero y 12 el octavo, distribuida en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1..... de	25.000
1..... de	10.000
1..... de	4.000
1..... de	2.000
2..... de	1.000
18..... de	500
20..... de	400
24..... de	200
52..... de	100
1000..... de	40

1100

Se juegan 50,000 billetes. Continúa la venta de la que se celebra hoy. Palma 15 de marzo de 1855.—Jaime Muntaner.

RIFA DE LA CASA DE ESPOSITOS. (Mes de marzo.)

En el sorteo ejecutado ayer 12, han salido premiados los números que á continuacion se espresan:

SUER-TES.	NÚMEROS.
1ª Cien libras moneda mallorquina	2172
2ª Una cadena de oro	6436
3ª Una vajilla de peder-nal	3729
4ª Quince libras mallorquinas	5769
5ª Un cucharon de plata	9059
6ª Diez libras mallorquinas	5299
7ª Una cruz de malta de oro	8801
8ª Cinco libras	4277
9ª Un relicario de oro	6840
10ª Una copilla plateada	8111